

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

### **I.4. Secretaría General**

**Instrucción 04/2023, de 15 de diciembre, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen los cierres de las Oficinas de Registro de la Universidad Internacional de Andalucía.**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 276/2022 del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el BOUNÍA de la declaración de días inhábiles en 2023 en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía, además de las fechas indicadas en dicha Resolución, podrán ser declaradas hábiles o inhábiles otras fechas o periodos en los casos que así se establezca de manera específica, bien para una o varias sedes, bien para un procedimiento o para un conjunto de procedimientos, mediante Instrucción de la Secretaría General.

Por ello, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo, ACUERDA,

- HACER PÚBLICO EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE REGISTRO de las sedes de Antonio Machado de Baeza, Santa María de la Rábida y Tecnológica de Málaga DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 y 5 DE ENERO DE 2024.
- HACER PÚBLICO QUE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 y 5 DE ENERO DE 2024 permanecerá abierta la OFICINA DE REGISTRO de la sede de Sevilla a efectos de correo postal y atención al público.
- INFORMAR que durante estos períodos permanecerá abierto el Registro Electrónico de la Universidad Internacional de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: M<sup>a</sup> José Trigueros Martín

Secretaria General

